Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 973 /2015

Asunción, 28 de diciembre de 2015.-

UOC

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC N° 270/2015, 271/2015 Y 272/2015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LOS DESPACHANTES HUGO ROBLEDO, JOSE GODOY Y FELIX ESCOBAR.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración v Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario N° 2929/2015", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CE N° 852/1015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.), de fecha 21/12/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de prórroga de la vigencia de los Contratos INC N° 270/2015, 271/2015 y 272/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y los Despachantes FELIX ESCOBAR, JOSE GODOY y HUGO ROBLEDO; y

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a los Despachantes FELIX ESCOBAR, JOSE GODOY y HUGO ROBLEDO, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado los Contratos INC N° 270/2015, 271/2015 y 272/2015;

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías expresa cuanto sigue:

Que, en atención a los procesos ejecutados en el presente año en el marco de la LPN N° 01/2014 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación", y específicamente a los despachantes FELIX ESCOBAR, JOSE GODOY y HUGO ROBLEDO cuyos contratos tienen como fecha de vencimiento el 31/12/2015, ponemos a consideración de la Superioridad a fin de brindar su parecer para la prosecución de los mismos, considerando las necesidades propias en los tramites de nacionalización de yeso, materiales refractarios, repuestos y otros ante la Dirección Nacional de Aduanas;

Contrato INC N°	Despachante	Adjudicado (Gs)	Ejecutado (Gs)	Saldo (Gs)
270/2014	Félix Escobar	360.000.000	50.020.323	309.979.677
271/2014	José Godoy	320.000.000	28.451.807	291.548.193
272/2014	Hugo Robledo	320.000.000	211.847.615	108.152.385

Que, en vista a que el proceso de llamado para la contratación de servicios profesionales para despacho de importación para el próximo periodo, se encuentra en etapa inicial, sugerimos a la Superioridad la Prórroga de Vigencia de los contratos citados, hasta el 30/04/2016, considerando los saldos a ejecutar;

Que, en caso de contar con parecer favorable, las modificaciones deberán ajustarse a los delineamientos establecidos en el artículo 63 de la Ley 2051/03 y autorización de la Máxima Autoridad de la Institución, a través de Resolución para posterior suscripción de Adenda al Contrato Principal, para su posterior comunicación a la D.N.C.P.;

Que, cabe destacar, que la ejecución de los saldos, están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que recomendamos solicitar previamente Informe al Departamento de Presupuesto, sobre las previsiones presupuestarias para el siguiente Ejercicio fiscal en el rubro pertinente;

Que, por providencia de la Gerencia UOC de fecha 22/12/15, se recomienda "Prorrogar la vigencia hasta el 30/04/2016"

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 973 /2015

...//...

UOC

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar,** en base a la Carta Interna DACG/CE N° 852/2015 de fecha 21/12/2015 del Departamento de Administración Contratos y Garantías (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la vigencia de los Contratos INC N° 270/2015, 271/2015 y 272/2015 celebrados entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y los Despachantes FELIX ESCOBAR, JOSE GODOY y HUGO ROBLEDO para "Servicios Profesionales para Despachos de Importación", hasta el 30/04/2016 de acuerdo al siguiente detalle:----------

Contrato INC N°	Despachante	Adjudicado (Gs)	Ejecutado (Gs)	Saldo (Gs)
270/2014	Félix Escobar	360.000.000	50.020.323	309.979.677
271/2014	José Godoy	320.000.000	28.451.807	291.548.193
272/2014	Hugo Robledo	320.000.000	211.847.615	108.152.385

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

ASESORIA DE PRESIDENCIA